

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

Nº
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	Miguel Angel Orrego Alvarez		
NIT:	98595954	TELEFONO:	3006084795
CONTRATANTE:	Juan Carlos Osorio Tameyo		
NIT:	71736535	TELEFONO:	3182430432
DIRECCION:	Cll 28 # 58-30	EMAIL:	
NOMBRE R/L	CC		
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21 6.3.2 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		
CONVENIO	NIT		
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA:	SNUSP4	MODELO:	2014	MARCA	Nissan
	No INTERNO	121	CLASE:	Microbús	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	16
DURACION	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación					
	FECHA DE INICIO	DIA	15	MES	ENE	AÑO 2024
	FECHA DE TERMINA	DIA	21	MES	ENE	AÑO 2024

VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en 180.000
--------------------	---

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o			VALOR TOTAL	160.000
	El Transportador en razón al Art 102-2 del ET, por la			AMPO	SI NO
	computación de ser un pago a cargo del usuario que			FECHA	DIA MES AÑO
	paga el servicio de forma directa al propietario del			PAGO	21 01 2024

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	abastecer el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que destina el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa externa (fuerza mayor o caso fortuito) o cuando no se encuentre un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) en los parámetros vigentes. (c) los conductores no están autorizados para realizar cobros múltiples y adicionales dentro de lo vehicular.
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (II) / C y en (II) b) Informar los pasajeros a transportar c) el cambio de ruta/dirección por fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por el cliente en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de los pagos dará lugar a la terminación del contrato sin necesidad de notificación y sin lugar a indemnización.

PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	Bello	HORA SALIDA	6am
	DESTINO	Area Metropolitana	HORA LLEGADA	9pm
	AREA DE OPERACION	Municipal X Metropolitana X Departamental X Nacional		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION			
	No. PASAJEROS	Según acorde a la capacidad transportadora del automotor.		

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	Juan Carlos Osorio Tameyo	71736535	3182430432

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contradas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá prestar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se dirigirá al RUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de	Años días	De mes/año
--	-----------	------------

Miguel A Orrego	Juan Carlos Osorio
CC. 98595954	CC. 71736535
TRANSPORTADOR	CONTRATANTE